

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 18 de julio 2011



*Avisamos a nuestros lectores que el boletín de actualidad preventiva andaluza interrumpe su edición hasta el próximo mes de septiembre*

*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl.cem@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl.cem@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Preguntas con respuestas**
- **Normativa**

## Sumario

---

- ❖ **IV JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN AUTOBUS**
- ❖ **NUEVO INFORME DE OSHA-EU: TECNOLOGÍAS CLAVE QUE PROBABLEMENTE REPERCUTIRÁN EN LA SST EN LOS PUESTOS DE TRABAJO VERDES DE AQUÍ A 2020**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PRL DIRIGIDO A JÓVENES EMPRESARIO ANDALUCES**
- ❖ **AULA MÓVIL. CCOO-A**
- ❖ **8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA**
- ❖ **CURSO SOBRE LA GESTIÓN DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN" MODALIDAD: TELEFORMACIÓN**
- ❖ **CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **CURSOS DE VERANO UNIA. ENCUENTRO: EL MOMENTO ACTUAL DE LA HIGIENE INDUSTRIAL**
- ❖ **IV JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN AUTOBUS**
- ❖ **CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA**
- ❖ **INSHT. CNMP. SEVILLA**
- ❖ **II PREMIOS SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**
- ❖ **LOS ACCIDENTES LABORALES DESCIENDEN MÁS DEL 12% EN EL PRIMER SEMESTRE EN ALMERÍA**
- ❖ **CTAP ARRANCA SU OCTAVA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- ❖ **REAL DECRETO 843/2011, DE 17 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE**

**RECURSOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.**

- ❖ **BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.**
- ❖ **LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**
- ❖ **GUÍAS PRÁCTICAS, ENCUESTAS E INVESTIGACIONES - CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**
- ❖ **BUENAS PRÁCTICAS EN LA WEB SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **INFANCIA Y RIESGOS LABORALES**
- ❖ **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE FISIOTERAPIA. ASPECTOS BÁSICOS**
- ❖ **SOY UN AGRICULTOR CON TRABAJADORES QUE VIENEN A RECOLECTAR EN TEMPORADAS Y DE FORMA DISCONTINUA ¿TAMBIÉN TENGO QUE TENER LA PREVENCIÓN CUBIERTA?**
- ❖ **CAJA DE HERRAMIENTAS**
- ❖ **REAL DECRETO 843/2011, DE 17 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS**
- ❖ **BÁSICOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN**
- ❖ **RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2011, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y PRIORIDADES A APLICAR POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA EL AÑO 2011.**

## Portada

---

### **IV JORNADA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE EN AUTOBUS**

*PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN 10/11*

FADETRANS es la Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, que nace como proyecto común de empresarios y trabajadores del sector del transporte de viajeros en Andalucía, avalado por el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para la ejecución de un proyecto de actuación en el sector transporte, en materia de prevención de Riesgos Laborales.

La Fundación Andaluza para el Desarrollo del Transporte, celebrará el próximo 20 de Julio la IV Jornada sobre Prevención de Riesgos Laborales en el sector del Transporte en Autobús. La jornada tiene un doble objetivo, presentar los resultados del Plan de Actuación 09/10 de FADETRANS y analizar importantes aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales en el sector del transporte de viajeros por carretera. Durante la primera parte de la jornada, participarán representantes de FADETRANS, quienes mostrarán los resultados de las actuaciones realizadas el pasado año. Posteriormente, se celebrarán dos mesas redondas en las que se contará con representantes de la Dirección General de Seguridad y Salud, Dirección General de Transporte, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Organizaciones empresariales y Sindicales, en las que se abordarán temas de actualidad, como son el borrador del nuevo régimen sancionador en transporte, las políticas de la administración en seguridad vial laboral o el impacto de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2009-2014.

Hotel NH Central Convenciones, Avda. Diego Martinez Barrio, 8. 20 de julio. Sevilla

### **NUEVO INFORME DE OSHA-EU**

#### **TECNOLOGÍAS CLAVE QUE PROBABLEMENTE REPERCUTIRÁN EN LA SST EN LOS PUESTOS DE TRABAJO VERDES DE AQUÍ A 2020**

En el informe de la fase 2 de la "Previsión para 2020 de riesgos nuevos y emergentes asociados con las nuevas tecnologías en los trabajos verdes" se relacionan brevemente las tecnologías clave que suelen encontrarse en los puestos de trabajo verdes y que repercutirán en la SST de aquí a 2020. En dicha lista figuran las tecnologías ecológicas en los sectores de la construcción, el transporte, la manufactura, el tratamiento de residuos y la energía eólica; las nanotecnologías; la bioenergía y la biotecnología; la transmisión y el almacenamiento de electricidad; y las aplicaciones domésticas de las tecnologías energéticas emergentes. En la fase 3, se examinan en diversos seminarios los posibles riesgos emergentes que entrañan estas tecnologías para la SST, con el fin de desarrollar posibles escenarios de futuro que ayuden a los responsables de la formulación de políticas a anticipar tales riesgos.

Puede acceder a este informe, [picando aquí](#)

## Agenda

---

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía.

Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el

entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

FECHA	LOCALIDAD	PROVINCIA
18 JULIO	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA
19 JULIO	CANTORIA	ALMERÍA
20 JULIO	ANTAS	ALMERÍA
21 JULIO	VERA	ALMERÍA
22 JULIO	LOS GALLARDOS	ALMERÍA
25 JULIO	MOJÁCAR	ALMERÍA
26 JULIO	NIJAR	ALMERÍA
27 JULIO	HUERCAL ALMERÍA	ALMERÍA
28 JULIO	VICAR	ALMERÍA
29 JULIO	LA MOJONERA	ALMERÍA
1 AGOSTO	ROQUETAS DEL MAR	ALMERÍA
2 AGOSTO	BERJA	ALMERÍA
3 AGOSTO	ADRA	ALMERÍA

### PREVEBÚS DEL INMIGRANTE

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
CORDOBA	CORDOBA	18-07-11
CORDOBA	CORDOBA	19-07-11
CORDOBA	CORDOBA	20-07-11
CORDOBA	CORDOBA	21-07-11
CORDOBA	CORDOBA	22-07-11
MALAGA	VELEZ-MALAGA	18-07-11
MALAGA	VELEZ-MALAGA	19-07-11
MALAGA	TORRE DEL MAR	20-07-11
MALAGA	TORRE DEL MAR	21-07-11
MALAGA	TORRE DEL MAR	22-07-11

### PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PRL DIRIGIDO A JÓVENES EMPRESARIO ANDALUCES

La Confederación de Empresarios de Andalucía (**CEA**) en colaboración con el **Instituto Andaluz de** Prevención de Riesgos Laborales pone en marcha el Proyecto de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales dirigido preferentes a Jóvenes Empresarios Andaluces y Emprendedores.

Puede acceder a más información mediante este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_prl/](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_prl/)

### AULA MÓVIL. CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
JULIO	HUELVA	18 A 22
JULIO	GRANADA	25 A 29

## EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

### **8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA**

Fieles a la convocatoria bienal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España organizan unas nuevas Jornadas, las octavas en este caso, a celebrar en Sevilla, bajo el título "EL DESARROLLO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. Responsabilidades profesionales y Función Pericial de los Arquitectos". La transposición al derecho español de las directivas europeas sobre de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como la intención de unificar y armonizar las dispersas normativas sectoriales existentes, motivaron la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hotel Melia Lebreros. c/ Luis de Morales, 2. 28 de septiembre. Sevilla

Secretaría Técnica VIII Jornadas CGPJ-CSCAE

Tlf: 955 051 220 Fax: 955 051 203 [secretaria@octavasjornadas.com](mailto:secretaria@octavasjornadas.com)

Más información en: <http://www.octavasjornadas.com>

### **CURSO SOBRE LA GESTIÓN DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN" MODALIDAD: TELEFORMACIÓN**

Organizado por el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, abordará, entre otros, los aspectos relacionados con el aprendizaje del afrontamiento del estrés laboral utilizando técnicas de relajación, así como reconocer las situaciones del entorno laboral asociadas a una respuesta de estrés, analizando los síntomas físicos, psíquicos y motores que produce en el individuo; conocer los pensamientos distorsionados, diferenciándolos de las emociones sentidas por el alumno/a; aprender las diferentes técnicas de relajación, experimentándolas a través de actividades en un ambiente grupal; sensibilizarse de la utilidad de las técnicas de relajación para afrontar el estrés laboral.

Metodología: Blended-Learning.

Sede del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental, C/ Espinosa y Cárcel, 43-45. 7 de septiembre al 10 de octubre. Sevilla

### **CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La UCO, dedica dentro de sus cursos de verano, uno a la Prevención de Riesgos Laborales, con los siguientes objetivos:

1.- Conocer los criterios legales en prevención de riesgos laborales. 2.- Conocer los principales riesgos laborales: seguridad, higiene y ergonomía 3.- Conocer las instalaciones contra incendios. 4.- Dotar de herramientas para llevar a cabo evaluaciones de riesgos laborales. 5.- Dotar de herramientas para elaborar planes de autoprotección. 6.- Conocer las bases de la Vigilancia de la Salud y de Primeros auxilios

Universidad de Verano "Corduba". Fuente Obejuna. 18 a 22 de julio.

### **CURSOS DE VERANO UNIA. ENCUENTRO: EL MOMENTO ACTUAL DE LA HIGIENE INDUSTRIAL**

La Higiene Industrial es una de las tres ramas preventivas no médicas que, en el transcurso de los últimos años, ha experimentado un fuerte proceso de cambio motivado, tanto por causas laborales -endógenas y exógenas a la empresa- como por cuestiones técnicas y económicas.

El actual sistema preventivo nacional, en la actualidad en fase de consolidación, requiere en el ámbito de la Higiene Industrial una clarificación conceptual y operativa. Una definición simplista considera a la Higiene Industrial como una técnica no médica de prevenir las enfermedades derivadas del trabajo. En los albores del siglo XXI, los conceptos "prevención" y "enfermedad derivada del trabajo" presentan acepciones muy distintas a las utilizadas en las últimas décadas del pasado siglo. ¿Qué es prevención? ¿Cuáles son los conceptos salud-enfermedad en general, y en el mundo

laboral en particular? ¿Qué "reglas" imperan? ¿Cuáles son los nuevos riesgos a considerar? ¿Qué metodologías y procedimientos de actuación son los más aconsejables?, etc., etc.

Las respuestas a estas cuestiones constituyen el **contenido** del curso que se plantea. Lograr que los asistentes conozcan estas respuestas, las sepan poner en práctica y se identifiquen con ellas son sus **objetivos**. Ante las carencias detectadas en esta parcela técnica, la **oportunidad** es evidente.

Sede de la UNIA en Sevilla. 19 y 20 de septiembre

## **CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA**

- [4º Curso de Diseño, Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión Conforme a OHSAS 18001:2007 \(ON LINE con presencialidad\)](#) Fechas: 04/11/2011 - 04/02/2012  
Duración total:200 horas  
Duración presencial:  
Horario:On line 24 horas
- [1º Curso de Especialización en Evaluación de Riesgos de Atmósferas Explosivas \(ATEX\)](#) Fechas: 14/10/2011 - 11/11/2011  
Duración total:20  
Duración presencial:12  
Horario:Viernes de 16:00 a 20:00
- [2º Curso de Especialización de Seguridad Integral en la Edificación \(Coordinación de Seguridad y Salud en Obras\)](#) Fechas: 05/11/2011 - 20/04/2012  
Duración total:200  
Duración presencial:90  
Horario:Viernes de 16:00 a 20:00 y un Sábado al mes de 9:00 a 13:00

## **INSHT. CNMP. SEVILLA**

### **SEMINARIOS**

- El Reglamento REACH en la Prevención de Riesgos Laborales
  - o 16 de septiembre
- El Reglamento CLP (CE/1272/2008), en comparación con el sistema actual
  - o 23 de septiembre
- Interpretación de resultados analíticos en la Evaluación de Agentes Químicos
  - o 30 de septiembre
- Riesgo térmico: control por equipos de protección individual
  - o 6 de octubre
- Sevilla Protección ocular frente a radiaciones ópticas
  - o 3 de noviembre
- Evaluación del Riesgo por Exposición a Productos Fitosanitarios durante el Proceso de Autorización
  - o 10 de noviembre

### **CURSOS**

- Método OCRA: Evaluación del Riesgo Asociado a Movimientos Repetitivos
  - o 24 de octubre
- El Trabajo con Pantallas de Visualización de Datos
  - o 24 y 25 de octubre
- Condiciones de trabajo en la agricultura y ganadería
  - o 22 a 24 de octubre

### **JORNADA TÉCNICA**

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de los buques de pesca (RD 1216/97). Revisión
  - o 18 de octubre

## CONVOCATORIAS

### II PREMIOS SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

"Formación de Seguridad Laboral", revista técnica e independiente especializada en Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando su voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades, públicas y privadas, relacionadas con las distintas actividades y servicios vinculados a la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, convoca los "II PREMIOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL", otorgados en el marco del certamen de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en él.

:Categorías

P1. PREMIO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA en EPI y productos

P2. PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

P3. PREMIO A LA FORMACIÓN

P4. PREMIO A LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD LABORAL EN UN DEPARTAMENTO DE RIESGOS LABORALES DE EMPRESA O ENTIDAD.

P5. PREMIO AL ORGANISMO, ENTIDAD O INSTITUCIÓN DESTACADO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

'PREMIO EXTRAORDINARIO DEL JURADO'

Es obligatoria la cumplimentación del formulario disponible en nuestra página web, que junto con la candidatura y dossier de la misma, deben enviarse por correo electrónico a: [premios.fsl@borrmart.es](mailto:premios.fsl@borrmart.es)

Además, es imprescindible remitir una copia

de toda esta documentación por correo ordinario a la siguiente dirección: "FORMACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL". C/ Don Ramón de la Cruz, 68 - 6º Dcha. 28001 Madrid, quedando establecido el plazo de admisión hasta el 30 de septiembre de 2011.

## ACTUALIDAD

### LOS ACCIDENTES LABORALES DESCIENDEN MÁS DEL 12% EN EL PRIMER SEMESTRE EN ALMERÍA

*Un total de 216 empresas subsanaron sus deficiencias en seguridad en Almería · En estos primeros meses se han producido siete muertes, por cuatro del año anterior*

La delegada de Empleo, Francisca Pérez Laborda, presidió ayer la Comisión Provincial de Riesgos Laborales. En dicha reunión se dieron a conocer las cifras oficiales de siniestralidad laboral en la provincia en el primer semestre de 2011. La reducción durante este período del total de accidentes con baja ha sido un 12,8%, debido al descenso registrado en los accidentes graves, con un 41,5% menos que en la mitad de 2010. Por otro lado, en los accidentes de carácter leve se ha reducido un 12,7%.

Pero, a pesar de todo, se han producido un total de siete accidentes laborales mortales, por los cuatro que se produjeron en el primer semestre de 2010. La encargada de Empleo también anunció, a los miembros de la comisión, sobre las actuaciones más relevantes que la Junta de Andalucía ha impulsado en este período para velar por la salud y la seguridad de los trabajadores. Entre estas, destacan las 591 visitas a empresas realizadas por técnicos habilitados del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, gracias a las que un total de 216 empresas han subsanado sus deficiencias en materia de salud y seguridad laboral.

Además, se han enviado a Fiscalía, para su investigación, nueve informes de accidentes. Por el contrario, el ministerio público ha comunicado el archivo de diez informes.

En cuanto a la siniestralidad, la delegada de Empleo expuso que durante este primer semestre de 2011 se han registrado un total de 3.827 accidentes laborales con baja. Este descenso no se explica por la caída de las afiliaciones a la Seguridad Social, del 1,31%, puesto que el índice de incidencia ha descendido por encima de este porcentaje al pasar de 17,4 a 15,6.

La siniestralidad laboral se ha reducido en todos los sectores de actividad y lo ha hecho, de forma significativa, en la construcción y la industria, con un 28% y 26,9%,

respectivamente.

Por otra parte, en el sector servicios la bajada de la cifra de accidentes ha sido del 7,3%, mientras que en agricultura y pesca se ha situado en un 4,95%. Por gravedad, destacan la evolución que han tenido los accidentes graves, los cuales ha pasado de 42 en la primera mitad de 2010 a 24 en este primer semestre de 2011. Mientras tanto, los accidentes leves han pasado de los 3.796 del año anterior a los 3.827 de este período analizado.

Frente a esta tendencia están los accidentes laborales mortales. En estos seis primeros meses se han producido un total de siete, por los cuatro que se produjeron durante el primer semestre del año pasado.

La responsable de Empleo incidió en la necesidad de seguir trabajando para mejorar la salud y seguridad laboral de los trabajadores de la provincia, "con la implicación y el compromiso de todos, y con la tolerancia cero hacia la siniestralidad".

Fuente:

<http://www.elalmeria.es/article/finanzasyagricultura/1020233/los/accidentes/laborales/descienden/mas/primer/semestre.html>

### **CTAP ARRANCA SU OCTAVA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Durante este mes de julio se pondrá en marcha una nueva campaña que bajo el lema 'Más Formación Más Prevención' busca erradicar la siniestralidad.

Por octavo año consecutivo, el CTAP, Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra, pone en marcha una nueva Campaña de Prevención de Riesgos Laborales, financiada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para concienciar a los trabajadores de la importancia de hacer uso de los mecanismos de seguridad, haciendo en esta ocasión, especial hincapié en la especialización por puesto de trabajo.

Después del éxito cosechado en años anteriores, el Ctap ha diseñado para 2011 una campaña con un mensaje claro y directo centrado en la formación como una clave fundamental para mejorar la seguridad en el sector minero andaluz. La campaña, que se pondrá en marcha este mes de julio, pretende alcanzar el objetivo de prevenir y reducir los accidentes laborales en el sector minero andaluz a través de la creación e implantación de la cultura de la prevención. Este eslogan aparecerá en los dípticos y carteles informativos que el CTAP distribuirá en empresas, colegios profesionales, administración y universidades, entre otros muchos centros, para intentar así llegar al mayor número de personas posibles.

Francisco Cruz, miembro del Área de Seguridad y Medio Ambiente de Ctap, remarca que "es primordial incentivar las acciones de formación y concienciación para que se amplíen año a año y así conseguir que todos los actores implicados en la prevención de riesgos laborales de la empresa desarrollen su función de la manera más profesional posible y se pueda alcanzar así el objetivo marcado de reducir los accidentes laborales en el sector y conseguir el objetivo principal de accidentes cero".

"Nuestra experiencia unida a numerosos estudios externos, nos marcan los pilares fundamentales para lograr una mayor incidencia de las campañas de prevención: Debemos ampliar los esfuerzos para suministrar una formación de calidad y especializada en prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo; Fomentar la planificación de tareas de trabajo en las explotaciones mineras; Así como promover la investigación de los accidentes laborales de forma exhaustiva, su estudio nos abastecería de información muy válida para evitar que se repitan y mitigar sus efectos en el caso de que se sigan repitiendo" según afirma Cruz.

Ctap ha planificado para este año cursos de prevención que se llevarán a cabo en distintos puntos estratégicos del territorio andaluz en los que los asistentes podrán adquirir nuevos conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales, de manos de formadores expertos, doctores, ingenieros, directores facultativos o abogados con una amplia experiencia en la industria minera y de la piedra.

Estos cursos contarán con avanzadas herramientas de formación, además de videos creados por Ctap para la concienciación en la prevención de riesgos laborales en minería, grabaciones explicativas sobre la reanimación cardiopulmonar y la utilización de los equipos de protección individual, que cuentan además con testimonios reales de trabajadores del sector de la minería. Desde que en 2004 se pusiese en marcha la

primera campaña de prevención de riesgos laborales para el sector de la minería, se han desarrollado 12 jornadas técnicas de prevención y 1 seminario de seguridad minera, asimismo se han formado e informado a miles de trabajadores en los cursos organizados por el Ctap. De esta manera, se ha ido evolucionando y actualizando a lo largo de estos años los contenidos de las diferentes campañas para adaptarlas lo máximo posible a la normativa vigente en seguridad laboral, sin dejar de considerar las novedades organizativas y normativas como es la Orden ITC/1316/2008, de 7 mayo, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria 02.0.02 "Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Una labor que los profesionales del Ctap, desarrollan conjuntamente con todos los agentes implicados dentro del sector minero, (sindicatos, asociaciones empresariales y la administración pública), trabajando por la innovación de este sector, para difundir el conocimiento y prestar servicios especializados a las empresas

Fuente: [http://www.ctap.es/noticia\\_ampliada.php?id=77](http://www.ctap.es/noticia_ampliada.php?id=77)

**REAL DECRETO 843/2011, DE 17 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS BÁSICOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.**

En el BOE nº 158 de 4 de julio, se ha publicado el RD 843/2011 de 17 de junio, cuyo objeto es el de establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los Servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento, siendo de aplicación a la actividad sanitaria tanto de los servicios de prevención de riesgos laborales ajenos como de las empresas que hayan asumido dicha actividad sanitaria con recursos propios y/o mancomunados

A los efectos previstos en esta norma, se entenderá por Servicio sanitario de los servicios de prevención de riesgos laborales la Unidad preventivo-asistencial que bajo responsabilidad de un especialista en Medicina del trabajo o diplomado en medicina de empresa, desarrolla las funciones de vigilancia de la salud de los trabajadores reguladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo

En este Real Decreto, se abordan aspectos relacionados con los medios materiales y humanos necesarios para poder atender la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

En cuanto a recursos humanos, se explicita que el servicio sanitario del servicio de prevención debe contar con un director técnico, con el título de especialista en medicina del trabajo, así mismo el personal sanitario debe contar con la cualificación necesaria para el desempeño de sus competencias profesionales: los médicos deberán ser especialistas en medicina del trabajo o diplomados en medicina de empresa. Los enfermeros deberán ser especialistas en enfermería del trabajo o diplomados en enfermería de empresa. Podrán participar en el servicio sanitario otros médicos o enfermeros especialistas en posesión del título oficial, en función de la capacitación asociada a su especialidad o disciplina, cuyo tiempo de trabajo contará a efectos de dotación de recursos de los servicios sanitarios del servicio de prevención.

Respecto a la dotación por rangos de los recursos humanos de los Servicios sanitarios de los servicios de prevención a partir de la primera Unidad Básica Sanitaria-UBS, corresponderá a esta tabla (prevista en el anexo I del Real Decreto):

Hasta 2.000 trabajadores .....	1 UBS.
De 2.001 a 3.500 trabajadores.....	48 minutos/trabajador/año.
De 3.501 a 5.000 trabajadores.....	45 minutos/trabajador/año.
De 5.001 a 10.000 trabajadores.....	40 minutos/trabajador/año.
De 10.001 a 20.000 trabajadores.....	38 minutos/trabajador/año.
De 20.001 a 30.000 trabajadores.....	36 minutos/trabajador/año.
Más de 30.001 trabajadores.....	34 minutos/trabajador/año.

En relación a la, dotación de recursos materiales del servicio sanitario del servicio de prevención debe ser adecuada a las funciones que se realicen, por lo que dispondrá

de los equipos y materiales sanitarios necesarios, así como equipos y material de archivo, para desarrollar adecuadamente las actividades sanitarias del servicio. El servicio sanitario debe disponer de espacios para el acceso y recepción del usuario, la zona de atención (consultas y gabinetes), los apoyos generales del servicio y la zona de personal, debiendo garantizar la dignidad e intimidad de las personas en un área específica del servicio de prevención, sin menoscabo de la necesaria coordinación interdisciplinar.

El equipamiento sanitario básico del Servicio sanitario en las instalaciones fijas del servicio de prevención, será el que establece el propio Real Decreto 843/2011, en su anexo III.

Es de interés señalar que se abordan aspectos relativos a acuerdos entre servicios de prevención en materia de atención sanitaria, así como sobre que aspectos se derivan de la subcontratación de algunas actividades por parte de servicios de prevención propios, incluidos los aspectos que no serán susceptibles de subcontratación.

Puede acceder al contenido completo del RD 843/2011, [picando aquí](#)

### **BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.**

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

A fecha 15 de junio de 2011 los datos de inscripción en estos Registros son los siguientes:

PROVINCIAS	Nº DELEGADOS/AS INSCRITOS/AS	Nº COMITÉS S. y S. INSCRITOS	Nº COMITÉS INTERCENTROS INSCRITOS
ALMERÍA	359	21	0
CÁDIZ	251	17	0
CÓRDOBA	50	11	0
GRANADA	106	13	0
HUELVA	39	8	0
JAÉN	220	19	0
MÁLAGA	158	0	0
SEVILLA	282	37	3
<b>TOTAL</b>	<b>1465</b>	<b>126</b>	<b>3</b>

### **LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

*Proyecto de investigación realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales*

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Consejería de Empleo, ha realizado un Proyecto de Investigación consistente en analizar las

Condiciones de Trabajo y la Gestión Preventiva en las empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos de origen domiciliario en Andalucía. Para ello, ha recopilado las mejores prácticas disponibles y ha llevado a cabo una encuesta entre los trabajadores. Dicho proyecto será una fuente de información relevante que servirá de base para planificar e implementar políticas de actuación en materia preventiva en el sector, al tiempo que contribuirá a la difusión de información entre los principales agentes que operan en este ámbito sectorial, así como la hará llegar a la ciudadanía en general.

Esta acción se enmarca en las actuaciones recogidas dentro del primer Plan Bienal que desarrolla la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud laboral 2010- 2014, junto con los agentes sociales y económicos. En concreto, esta jornada pretende presentar los resultados del estudio a la vez que constituir un foro en el que responsables empresariales y Delegados de Prevención del sector abundaran sobre los nuevos retos para el mismo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La investigación realizada pretende dar a conocer realidad laboral y preventiva del sector, así como las mejores prácticas disponibles en la gestión de la seguridad y salud laboral

La población empleada en organizaciones gestoras de residuos sólidos urbanos de origen domiciliario representa, sin duda, un colectivo sometido a riesgos de especial interés. De hecho, está expuesta a circunstancias de diversa índole que, unidas a la monotonía característica de sus procesos productivos y a su necesaria rutina, pueden ser causa potencial de accidentes o de posibles enfermedades profesionales si careciesen de la vigilancia adecuada.

9.421 trabajadores desarrollan su labor en este ámbito en 45 entidades y en 120 instalaciones repartidas por toda Andalucía. Entre los principales resultados arrojados por este estudio se destaca que casi el 80% de los empleados conoce la existencia de los Delegados de Prevención en sus centros de trabajo y casi el 90% han recibido formación o información sobre Seguridad y Salud Laboral. De este porcentaje, el 75% la considera suficiente. Así mismo, más de la mitad reconoce que su empresa toma las medidas preventivas necesarias y entre las principales molestias se encuentran las musculoesqueléticas sufridas por el 90% de los trabajadores.

El proyecto que se presenta, se estructura en tres bloques de contenido. El primer bloque está destinado a caracterizar el sector mostrando los datos más significativos del mismo: número de empresas, naturaleza de las mismas, trabajadores empleados, infraestructuras o centros de trabajo existentes, etc. El segundo bloque contiene los resultados agregados más representativos de las respuestas proporcionadas por una muestra representativa de los trabajadores del sector a la encuesta de condiciones de trabajo realizada. En el tercer apartado se recoge un resumen de las mejores prácticas en gestión de la seguridad y salud laboral, que han sido identificadas a través de entrevistas mantenidas con trabajadores, delegados de prevención, responsables empresariales y representantes de los servicios de prevención de varias entidades pertenecientes al sector de empresas gestoras de Residuos Sólidos Urbanos en Andalucía.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=3377>

Puede acceder a este documento, [picando aquí](#)

## **NOVEDADES**

### **GUÍAS PRÁCTICAS, ENCUESTAS E INVESTIGACIONES - CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En este apartado del sitio web de la Consejería de Empleo, se incluyen las referencias de aquellos textos que tengan el carácter de guías prácticas o de documentos que recogen los resultados de alguna actividad de investigación o estudio, todo ello desde una perspectiva amplia.

Puede consultar todo este material, [picando aquí](#)

## **BUENAS PRÁCTICAS EN LA WEB SEGURIDAD VIAL LABORAL**

En la web [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es) hay disponibles nuevas **Buenas Prácticas** de acciones realizadas por empresas para prevenir los accidentes de tráfico laborales. Consultar estas Buenas Prácticas le puede ser muy útil para ver cómo las empresas españolas actúan en la prevención de este tipo de accidentes.

## **INFANCIA Y RIESGOS LABORALES**

El objetivo de este proyecto es ayudar a los cuidadores y crear una cultura de prevención general. Generar las mejores evidencias en la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Infancia y la Adolescencia, producir guías de actuación y "buenas prácticas", así como profundizar –mediante la investigación– en el conocimiento de los riesgos en sus diversas variantes (biológicos, mecánicos, físicos, químicos y psicosociales).

Puede obtener más información sobre este proyecto en este sitio web:

<http://www.infanciayriesgoslaborales.org/>

## **Consejos Preventivos**

### **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE FISIOTERAPIA. ASPECTOS BÁSICOS**

El fisioterapeuta es el profesional de la salud cuya función es la de prevenir, curar, recuperar y readaptar físicamente a los pacientes mediante la aplicación de agentes físicos como la terapia manual, la mecanoterapia, la electroterapia, la hidroterapia, y la termoterapia (Confederación Mundial por la fisioterapia WCPT-1967).

En esta actividad, los trastornos más frecuentes que se padecen son los relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, haciendo especial hincapié en aquellos que afectan a la columna vertebral y extremidades superiores, sin embargo también están expuestos a otros riesgos profesionales, fundamentalmente, los biológicos, los psicosociales y las radiaciones no ionizantes (campos electromagnéticos y radiaciones ópticas), los asociados a aspectos psicosociológicos (estrés,...) e incluso aquellos derivados de los equipos que se usan en las tareas de rehabilitación (quemaduras,...)

Los riesgos más habituales a los que están expuestas las personas que realizan trabajo de fisioterapia están relacionados con la ergonomía del puesto de trabajo y la organización, aunque no se pueden pasar por alto los problemas relacionados con los campos electromagnéticos, ni aquellos aspectos ya mencionados relacionados con los equipos en uso.

Medidas preventivas en la actividad de fisioterapeuta

1.- Tener en cuenta el diseño ergonómico del puesto de trabajo. Aplicarlo sobre los equipos, el mobiliario y las herramientas (camillas, taburetes, carritos para material, tijeras...), al igual que a los espacios (compartimentos, zonas de paso, gimnasio...) y al entorno ambiental (iluminación, ventilación, ruido y temperatura).

Hay que favorecer la comodidad en las posturas de trabajo y evitar los sobreesfuerzos durante la ejecución de las tareas. Los fisioterapeutas que aplican técnicas manuales –como el masaje terapéutico– realizan de manera continuada movimientos y fuerzas intensas que pueden repercutir en dolencias musculoesqueléticas en los brazos y la espalda. Aunque este riesgo sea implícito a la tarea, la situación se agrava cuando no existen condiciones ergonómicas en el entorno de trabajo.

2.- Colocar el material y los equipos de trabajo de modo que, tanto por distancia como por altura, sean cómodos de alcanzar, con el objetivo de evitar posturas forzadas innecesarias: estirar demasiado los brazos, subirlos por encima de los hombros, hacer torsiones de tronco, etcétera.

3.- Disponer de camillas regulables en altura para facilitar el tratamiento de los pacientes que necesitan estar tumbados. Es aconsejable que la altura de la camilla oscile entre los 50 y 95 centímetros para que pueda adaptarse al plano de trabajo del

fisioterapeuta, en función de su estatura, y evite generar posturas de flexión de cuello, tronco y brazos. Debe disponer de un cabezal cuya inclinación también pueda regularse.

4.- Considerar las características de los taburetes de trabajo. Asiento redondo y acolchado; una base de apoyo de cinco pies con ruedas y un sistema de altura regulable, preferentemente entre 42 y 53 cm. Al igual que sucede con las camillas, esta prestación permite que el fisioterapeuta trabaje sentado, según sus necesidades: pacientes derechos, en camillas o en sillas de ruedas. Del mismo modo, el mecanismo de ajuste debe ser accesible al usuario desde la posición sedente.

5.- Disponer de soportes para apoyar los brazos, piernas o pies de los pacientes. Estos elementos son muy útiles para los fisioterapeutas porque les permite actuar sobre, el pie por ejemplo, sin necesidad de que el trabajador lo sostenga. Es recomendable que sean acolchados, de altura regulable y que puedan orientarse.\*

6.- Utilizar un calzado que permita trabajar con comodidad y evitar las caídas. Son recomendables los zapatos de punta redondeada y suela antideslizante que se cierran con velcro o cordones y cuyo peso oscile entre los 200 y 300 gramos. El tacón debe tener una base amplia y una altura máxima de cinco centímetros.

7.- Controlar la carga de trabajo. Tanto un exceso de tareas como la poca actividad pueden convertirse en una fuente de estrés. En estos casos, hay que actuar sobre la organización del trabajo. Tener en cuenta el intercambio y rotación de tareas entre los trabajadores para evitar que se concentren en las mismas personas el riesgo de sobrecarga física y emocional, así como las tareas monótonas y repetitivas. La alternancia también favorece que se utilicen diferentes grupos musculares durante el trabajo y se disminuya el riesgo de los movimientos repetitivos. Igualmente, hay que planificar pausas, así como descansos, y tener en cuenta los imprevistos (pacientes que requieren más dedicación de la planificada, errores de programación, etc).

8.-Aumentar el contenido del trabajo proporcionando al fisioterapeuta autonomía para modificar la manera de realizarlo, intercambiando las tareas con otros trabajadores o realizando tareas de mayor cualificación relacionadas con el puesto de trabajo.

9.- Disponer de áreas de descanso que faciliten la realización de pausas durante el trabajo y que estén acondicionadas para que el personal pueda tomar algún alimento.

10.- Informar de los riesgos específicos asociados a cada una de las actividades que realiza el fisioterapeuta (carga física, carga emocional, campos electromagnéticos, estrés...), y de las precauciones que debe adoptar en cada caso. Del mismo modo, hay que facilitar formación sobre la prevención de riesgos adaptada a cada puesto de trabajo (una persona dedicada a la fisioterapia deportiva lleva a cabo tareas distintas a otra persona que ejerce su trabajo en un centro hospitalario o en un geriátrico).

11.-Incorporar programas de ejercicios físicos específicos para la prevención de lesiones musculoesqueléticas. Dedicar un tiempo de la jornada laboral para realizar ejercicios de estiramientos y calentamiento muscular, con el fin de mantener un estado físico saludable y reducir el riesgo de contracturas u otro tipo de lesiones musculoesqueléticas.

12.-Minimizar la exposición a los campos electromagnéticos generados por los equipos de tratamiento de calor. Evitar que los fisioterapeutas permanezcan junto a los pacientes mientras funcionan las máquinas de onda corta y microondas y respetar la distancia de seguridad (dos metros). Por la misma razón, es conveniente que estos equipos dispongan de temporizadores que permitan la puesta en marcha de forma retardada.

13.- Utilizar los equipos de microondas teniendo en cuenta que los trabajadores no queden expuestos a sus efectos. La emisión de microondas es direccional como la luz y debe canalizarse hacia zonas en las que los trabajadores queden lejos de su emisión.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ Erga FP 73/2011 (fuente)
- ✓ Manual para la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en los centros de atención a personas en situación de dependencia". IBV (fuente)

## **Preguntas con respuestas**

---

### **SOY UN AGRICULTOR CON TRABAJADORES QUE VIENEN A RECOLECTAR EN TEMPORADAS Y DE FORMA DISCONTINUA ¿TAMBIÉN TENGO QUE TENER LA PREVENCIÓN CUBIERTA?**

Efectivamente, el hecho de la temporalidad de sus trabajadores, no implica que no deba tener el correspondiente Plan de Prevención, así como cumplir con todas las demás obligaciones que tiene usted respecto a ellos como empresario en materia de seguridad y salud laboral, aunque su sector sea el agrícola.

## **Caja de herramientas**

---

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

[Mantenimiento de instalaciones contra incendios](#)

[Desamiantado. Caso práctico](#)

[Seguridad y salud en trabajos verticales](#)

[Calculadoras de cálculos complejos para prevención de riesgos laborales](#)

[Calculadores: RISKQUIM Versión 4.0 y Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa](#)

[F-PSICO. Factores Psicosociales. Método de evaluación. Versión 3.0](#)

[Online Risk Assessment \(OIRA\)](#)

[Manual para la investigación de accidentes laborales](#)

### **Cuestionarios**

En este apartado se incluyen varios instrumentos, en forma de cuestionarios, diseñados para facilitar la recogida sistemática y ordenada de información relativa a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Los datos recopilados pueden utilizarse para completar la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y, en general, para la gestión de la prevención en la empresa. De forma complementaria, el uso de estos cuestionarios facilita la gestión documental de la prevención de riesgos laborales en la organización:

[Evaluación y acondicionamiento de la iluminación en los puestos de trabajo](#)

[Ruido: evaluación y acondicionamiento ergonómico.](#)

[Identificación y prevención en espacios confinados](#)

[Acoso psicológico en el trabajo. Diario de incidentes](#)

## **Normativa**

---

**REAL DECRETO 843/2011, DE 17 DE JUNIO**, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

**RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2011**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas para el año 2011.

### ***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

### ***Aviso Legal***

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse aquí***